



ORDENANZA 34

SERIE 2002-2003-33

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 36, SERIE 1992-93-45, LA CUAL AL PRESENTE CARECE DE VIGENCIA Y PROPÓSITOS.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 36, Serie 1992-93-45, del 21 de diciembre de 1992, se autorizó al Alcalde a arrendar al entonces Consejo de la Industria Privada de Carolina-Trujillo Alto un espacio en el Edificio Jesús T. Piñero propiedad del Municipio, además, fijó el canon de arrendamiento que se cobraría.

POR CUANTO: Las circunstancias en referencia con los propósitos de dicha Ordenanza al presente cambiaron. Las operaciones del Consorcio Carolina-Trujillo Alto y su ente rector, el Consejo de la Industria Privada, posterior a la fecha de ésta fueron trasladados a otras instalaciones físicas y el Consorcio como tal cesó operaciones convirtiéndose en la presente Agencia Municipal de Oportunidades de Empleo.

POR CUANTO: En vista de lo anterior se hace recomendable derogar la Ordenanza Núm. 36, Serie 1992-93-45, por carecer la misma al presente de validez, vigencia y propósitos.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

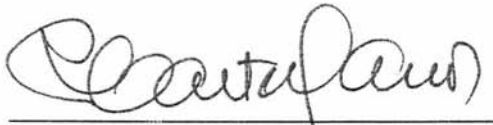
Sección 1ra. Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Núm. 36, Serie 1992-93-45 por carecer en la actualidad de vigencia y propósitos.

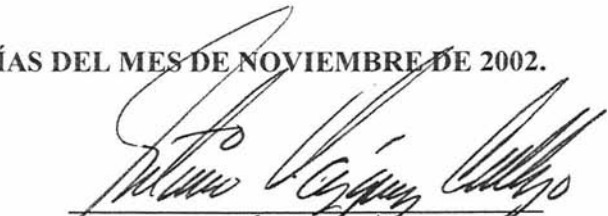
Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza será remitida a la Agencia para el Desarrollo Económico (CADEM), Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Finanzas, todos del Municipio.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSE MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE diciembre DE 2002.


JOSE E. PONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACION

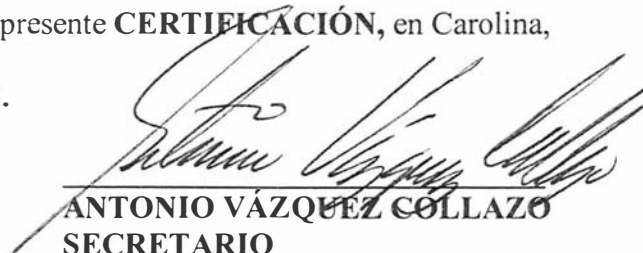
Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 34 SERIE 2002-2003-33** del 26 de noviembre de 2002, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ	HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUAREZ ROMAN	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **27 de noviembre de 2002**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL